



GUÍA PARA LOS ESTUDIANTES DE MOVILIDAD NACIONAL

CONCEPTOS CLAVES:

Acuerdo de estudios: es el documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos. El Acuerdo de estudios deberá estar firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.

Responsable académico: Es el Vicedecan@ del Centro, responsable de las Relaciones Internacionales, que tiene la responsabilidad de la firma del acuerdo de estudios.

Gestora de movilidad: es el personal administrativo responsable de informar de los trámites administrativos, materializar el documento, recabar las firmas necesarias y hacerlo llegar a destino

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR ESTUDIANTE DE MOVILIDAD SALIENTE

1º. El **Centro Internacional** es quien gestiona la convocatoria y adjudicación, de las plazas de movilidad SICUE: <https://www.internacional.us.es/>. También son los ÚNICOS COMPETENTES Y ENCARGADOS de la renuncia o aceptación de las plazas (no la Facultad de Bellas Artes). Es necesario descargar de la web del centro internacional los documentos que se indiquen y llevarlos a la universidad de destino para que el coordinador de destino los firme. El alumno debe encargarse de enviar firmado al centro internacional (sicue@us.es)

2º- ACUERDO DE ESTUDIOS: El estudiante debe consultar el plan de estudios de la universidad de destino y estudiar un acuerdo de estudio que tenga concordancia en las materias obligatorias con las asignaturas matriculadas. Puede solicitar asesoramiento a la coordinadora académica vía mail (movilidadbbaa@us.es), Posteriormente, debe subir dicha propuesta a la plataforma SEVIUS para su aprobación.

- Hasta el 5 de septiembre de 2020 para acuerdos académicos de movilidad del primer cuatrimestre y anuales.
- Hasta el 31 de octubre de 2020 para acuerdos del segundo cuatrimestre.

Consideraciones a tener en cuenta para rellenar correctamente el Acuerdo de Estudios:

- El número de créditos a cursar normalmente estará comprendido entre: o Curso completo: total de 60 créditos (mín. 45-máx. 60). o Un semestre: total de 30 créditos (mín. 24-máx.30).

- Asignaturas Universidad Destino hay que cumplimentar todas y cada una de las materias a realizar allí, se consultan en la web de la Universidad de Destino y/o con lo que le indique y/o envíe el coordinador/a de Destino.
- Excepcionalmente puede incorporar en el acuerdo asignaturas de primer o segundo curso que tenga pendiente, siempre que antes lo consensue con su tutor académico y la vicedecana lo valide.
- El estudiante debe tener en cuenta las posibles incompatibilidades que afecten a las asignaturas que introduce en el acuerdo de estudios para que puedan reconocerse todas las asignaturas aprobadas en destino.
- Una vez subido el acuerdo, puede contactar con la vicedecana (movilidadbbaa@us.es), para que revise y acepte o proponga los cambios necesarios a la vista del expediente del alumno y las equivalencias de las asignaturas propuestas.
- Cuando el acuerdo es validado por la vicedecana, el estudiante se dirige a la gestora de movilidad (erasmussicuebbaa@us.es)y le remitirá dos copias firmadas por el mismo para que las haga llegar a destino y se quedará copia firmada por el estudiante en su expediente.
- El estudiante es responsable de hacer llegar a la gestora de movilidad la copia del acuerdo de estudios sellada por la unidad de movilidad del destino, a través del correo erasmussicuebbaa@us.es

3º MATRÍCULA

El alumno debe matricularse en la US a través del sistema de automatrícula. Antes de efectuar la matrícula en la Universidad de Sevilla del curso 2020-2021, deberá estar firmado el Acuerdo Académico por el/la interesado/a, el/la Decano/a o Director/a y el/la coordinador/a del centro de origen. En la automatrícula deberá consignar la modalidad “movilidad” al matricular las asignaturas que integran el acuerdo académico.

4º. MODIFICACIÓN DE ACUERDOS

El estudiante solo podrá modificar el acuerdo una vez por semestre y siempre dentro del primer mes del mismo.

Para materializar la modificación del acuerdo debe solicitar en SEVIUS modificación del acuerdo. Una vez se apruebe la modificación podrá subir a la plataforma los cambios que propone. Estos podrán ser aprobados por la coordinadora del centro o bien le hará llegar a través del apartado Observaciones las consideraciones que debe tener en cuenta.

No se admiten cambios una vez finalizado el semestre.

Los acuerdos firmados son los únicos que tienen validez para el reconocimiento de créditos, no las asignaturas contenidas en el certificado de estudios. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de estudios, no tendrán reconocimiento de créditos.

5º RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: Para el reconocimiento de estudios deberá remitirse un Certificado Académico por estudiante, por parte de la universidad de destino a la universidad de origen, con el formato del centro de destino debidamente firmado y en donde se indiquen de manera explícita, las calificaciones obtenidas durante el intercambio. una vez recibido el certificado de calificaciones oficial por parte de la Universidad de Destino, es el interesado el que tiene que realizar la solicitud de reconocimiento en la Secretaría de la Facultad, presentado el correspondiente impreso.

Más información sobre movilidad SICUE en <http://www.crue.org/SitePages/SICUE.aspx>